

AREA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION N° 0326

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA N° 515 DE 22 DE MARZO DE 2024, DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE "Por medio de la cual se fija la escala de remuneración que se regirá para los empleados de la ESE Hospital San José del Guaviare de para la Vigencia Fiscal del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024"

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS
POR DECRETO N.165 Y ACTA DE POSESIÓN N.903, DEL 29 DE JULIO DE 2021,
EMANADA POR LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 515 de fecha 22 de marzo de 2024, se fija la remuneración que se regirá para los empleados de la ESE Hospital San José del Guaviare para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo al ARTICULO 1° de la Ordenanza N° 515 de fecha 22 de marzo de 2024, el cual establece la escala salarial de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, para la vigencia fiscal correspondiente al 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la cual quedará así:

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	EMPLEOS	ASIGNACIÓN BÁSICA 2023	INCREMENTO 2024 (10,88%)	SALARIO 2024	Topes máximos salariales (Decreto 0293 de 2024)
Gerente	85	3	1	\$ 12.521.400	\$ 1.362.300	\$ 13.883.700	NIVEL DIRECTIVO \$ 20.209.206
Subgerente	90	2	2	\$ 8.950.100	\$ 973.800	\$ 9.923.900	
Jefe de oficina	6	1	5	\$ 6.261.700	\$ 681.300	\$ 6.943.000	
Médico General	211	5	14	\$ 6.891.100	\$ 749.800	\$ 7.640.900	NIVEL PROFESIONAL \$ 11.284.768
Profesional Servicio Social Obligatorio (Médicos)	217	4	9	\$ 6.316.200	\$ 687.200	\$ 7.003.400	
Tesorero General	201	3	1	\$ 5.740.600	\$ 624.600	\$ 6.365.200	
Almacenista General	215	3	1	\$ 5.740.600	\$ 624.600	\$ 6.365.200	
Profesional Universitario	219	3	4	\$ 5.740.600	\$ 624.600	\$ 6.365.200	
Profesional Área de salud	237	2	7	\$ 4.855.400	\$ 528.300	\$ 5.383.700	
Enfermero	243	2	9	\$ 4.855.400	\$ 528.300	\$ 5.383.700	
Profesional Servicio Social Obligatorio Enfermero	217	1	2	\$ 4.345.600	\$ 472.800	\$ 4.818.400	
Profesional Servicio Social Obligatorio Bacteriólogo	217	1	1	\$ 4.345.600	\$ 472.800	\$ 4.818.400	
Profesional Universitario	219	1	1	\$ 4.345.600	\$ 472.800	\$ 4.818.400	
Técnico área salud	323	5	2	\$ 3.769.500	\$ 410.100	\$ 4.179.600	NIVEL TECNICO \$ 4.183.337
Técnico administrativo	367	5	2	\$ 3.769.500	\$ 410.100	\$ 4.179.600	
Técnico administrativo	367	4	6	\$ 3.666.200	\$ 398.900	\$ 4.065.100	
Técnico operativo	314	3	1	\$ 3.631.700	\$ 395.100	\$ 4.026.800	

"El Hospital A Su Servicio"



AREA DE TALENTO HUMANO 0326

DENOMINACION DEL EMPLEO				CODIGO	GRADO	EMPLEOS	ASIGANACIÓN BASICA 2023	INCREMENTO 2024 (10,88%)	SALARIO 2024	Topes máximos salariales (Decreto 0293 de 2024)
Secretaria ejecutiva				425	5	1	\$ 3.038.800	\$ 330.600	\$ 3.369.400	NIVEL ASISTENCIAL \$ 4.141.829
Auxiliar área salud				412	4	55	\$ 2.778.600	\$ 302.300	\$ 3.080.900	
Auxiliar administrativo				407	3	13	\$ 2.100.100	\$ 228.500	\$ 2.328.600	
Secretaria				440	3	2	\$ 2.100.100	\$ 228.500	\$ 2.328.600	
Operario				N/A	N/A	1	\$ 2.005.700	\$ 218.200	\$ 2.223.900	
Ayudante de oficina				472	1	1	\$ 1.638.800	\$ 178.300	\$ 1.817.100	
TOTAL CARGOS						141				

Que, de acuerdo al **ARTICULO 2°** de la Ordenanza N° 515 de fecha 22 de marzo de 2024, se deberá aproximar a la centésima más cercana, los valores que se deriven del incremento salarial para la vigencia 2024.

Que, de acuerdo al **ARTICULO 3°** de la Ordenanza N° 515 de fecha 22 de marzo de 2024, el porcentaje de incremento para el ajuste salarial de los funcionarios de la planta de personal de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal correspondiente al 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, será el IPC total del 2023 certificado por el DANE, el cual corresponde a (9,28%) más uno punto seis por ciento (1,6%) d acuerdo a lo convenido en la Mesa de Negociación Nacional y con las organizaciones sindicales **ANTHOC** Guaviare y **SINDESS** Seccional Guaviare

En mérito de lo anterior expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Ordenanza N° 515 de fecha 22 de marzo de 2024, de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare "Por medio de la cual se fija la escala de remuneración que se regirá para los empleados de la ESE Hospital San José del Guaviare para la Vigencia Fiscal del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: A la presente Resolución, se anexa la Ordenanza N° 515 de fecha 22 de marzo de 2024, de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, la cual consta de tres (03) Folios.

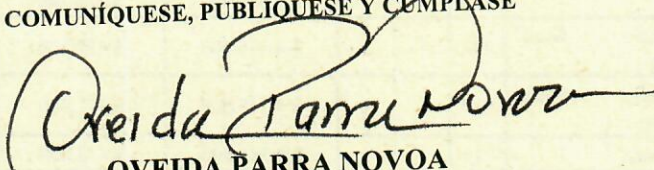
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web institucional de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare,

27 MAR. 2024


OVEIDA PARRA NOVOA

GERENTE

ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

Reviso/ Luz Bellanide Sánchez Rincón /Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Haidy Carolina Ospina Valencia/Jefe de oficina jurídica y contratación
Reviso/ Dora Judith Cuadrado Orjuela /Profesional Universitario /Talento Humano
Proyectó/Elaboró/Carolina Cruz Moreno/Técnico Administrativo/Talento Humano

"El Hospital A Su Servicio"

